

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 121**TEMA DE CONSULTA : COLECCIONES DIGITALES****COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Agradecemos su amable colaboración brindándonos orientación sobre colecciones digitales (documentos de archivo); nos encontramos en la elaboración de un "Procedimiento de Preservación de Colecciones Digitales" y no tenemos claro si las colecciones refieren a series y/o subseries y tipos documentales.

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Desde el punto de vista archivístico se denomina Fondo Documental a toda la producción documental producida o recibida en virtud de sus funciones o su objeto social por una entidad, organización, empresa o institución, a partir de ahí la documentación se clasifica en series y subseries documentales, las cuales agrupan expedientes documentales; ejemplo la Serie Historias Laborales, que contiene todas las historias laborales de los funcionarios o empleados de una organización.

La colecciones digitales pueden ser agrupaciones de objetos digitales de diversa índole, por ejemplo imágenes, libros, documentos, videos, audios, chats, etc, que se agrupan con un criterio diferente al archivístico, ejemplo exposiciones, divulgación de un tema específico, etc.

En cuanto a la preservación de materiales digitales, se pueden seguir las pautas para el caso de los documentos electrónicos de archivo, por lo que les sugerimos consultar los siguientes materiales publicados por el Archivo General de la Nación:

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

- MANUAL FUNDAMENTOS DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO

- PLAN DE PRESERVACION DIGITAL A LARGO PLAZO

Pueden consultarlos en el siguiente link:

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/publicaciones>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: CARLOS ENRIQUE ROJAS NÚÑEZ / STI

Revisó: ADELA DEL PILAR DIAZ ACUÑA / STI. ADELA DEL PILAR DÍAZ ACUÑA / STI

Archivado en: 500.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2